

#### 4.5. Colaboración familia y entorno

Las **familias** son, en muchos momentos, los vínculos más directos de la escuela con la realidad exterior, y una fuente constante de conocimiento y acceso a otros medios. Por tanto, en todo proyecto, es importante que las familias conozcan nuestro trabajo y el contenido de los proyectos que se desarrollan en cada momento en el aula: sólo si están informadas y comprenden su sentido podremos contar con su colaboración.

Además de ellas, será importante contemplar las oportunidades del **entorno inmediato** a la escuela: personas del barrio, servicios de la comunidad o municipales, como bibliotecas y todo tipo de centros culturales, entidades deportivas, espacios cercanos, el medio natural del entorno, centros de enseñanza próximos....

#### 5. CONCLUSIÓN

Uno de los propósitos del trabajo con proyectos es integrar el aprendizaje que se realiza dentro de la escuela con las actividades que se desarrollan fuera de ella, esto es, los aprendizajes en la escuela no son diferentes de los que se requieren en el mundo real. De ahí que en los proyectos se hacen constantes referencias al entorno de los alumnos y se acercan todo tipo de recursos reales al aula.

En definitiva, los proyectos permiten vivir el aprendizaje como un proceso de construcción conjunta, en el que el profesorado es un componente en la búsqueda de nuevos conocimientos y un experto que debe adaptarse a las distintas capacidades del alumnado para hacerlo progresar creando nuevos territorios de conocimiento compartido.

#### Bibliografía

- De Pablo, P. y Vélez, R. (1993). *Unidades didácticas, proyectos y talleres*. Madrid: Alambra-Logman
- Escuelas infantiles Reggio Emilia (2001). *La inteligencia se construye usándola*. Madrid: MEC
- Kilpatrick, W. (1921). *El método de proyectos*. México: Mcgraw.Hill.
- Hernández, F y Ventura, M. (199. *La organización del currículo por proyectos de trabajo*. Barcelona: Graó.
- Decreto 254/2008, de 1 de agosto, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 4 de junio de 2010, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.